



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 01265-2013-A/MPMN

Moquegua, 20 NOV. 2013

VISTO: El Informe N° 016-2013-JEML-RT/SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 978-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 32-2013-GRCH-IO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 400-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 0630-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 033-2013-JEML-RT/SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 1424-2013-SOP-GIP/GM/MPMN; Informe N° 37-2013-GRCH-IO-ASO-OSLO/MPMN; Informe N° 460-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 0735-2013-OSLO/GM/MPMN; Proveído N° 347-2013-GAJ/GM/A/MPMN; Informe N° 383-2013-SGPH/GPP/MPMN; Informe N° 638-2013-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 783-2013-GAJ/GM/A/MPMN; Informe N° 01929-2013-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 904-2013-GAJ/GM/MPMN; Informe N° 2164-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1242-2013-GAJ/GM/A/MPMN; **SOBRE AMPLIACION DE PLAZO N° 01 DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", y;**

CONSIDERANDO:

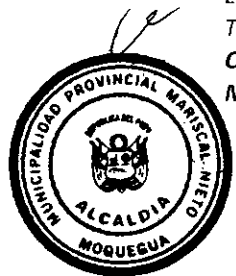
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01091-2012-A/MPMN, de fecha 22 de Octubre del 2012, que aprueba la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a S/. 105,727.48 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 48/100 NUEVOS SOLES), con un Plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Informe N° 016-2013-JEML-RT/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 05 de Marzo del 2013, el Responsable Técnico informa al Sub Gerente de Obras Publicas indicando que se remite la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha antes mencionada, en vía de regularización para adjuntar al informe final de la actividad y así concluir con la documentación requerida.

Que, mediante Informe N° 32-2013-GRCH-IO-ASO-OSLO/MPMN de fecha 18 de Marzo del 2013, el Inspector de Obra informa al (e) del Área de Supervisión de Obras, indicando que el presente informe de Ampliacion de Plazo N° 01 presenta **OBSERVACIONES** que deben ser absueltas en su totalidad y en el menor plazo posible, además debe estar refrendada con las firmas pertinentes a fin de darle conformidad y se realice el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 033-2013-JEMI-RT/SOP/GIP/GM/MPMN de fecha 21 de Marzo del 2013, el Responsable Técnico informa al Sub Gerente de Obras Públicas indicando del Levantamiento de Observaciones de Ampliacion de Plazo N° 01 emitidas por la Oficina de OSLO de a Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, en vía de Regularización.



Con Informe N° 37-2013-GRCH-IO-ASO-OSLO/MPMN de fecha 27 de Marzo del 2013, el Inspector de Obra Informa al (e) del Área de Supervisión de Obras indicando que se ha revisado el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", justificada en el desabastecimiento de Materiales, los cuales no han sido entregados de manera oportuna; así mismo el Resiente presento un informe de compatibilidad, dando a conocer de las observaciones respecto a las partidas no contempladas, y a la existencia de mayores metrados, así mismo se ha dado un incremento en los precios en la adquisición de los materiales. Por lo tanto se sustenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la ficha técnica. En tal sentido esta inspección da la CONFORMIDAD correspondiente para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, conforme al siguiente detalle:

ANTECEDENTES:

FICHA TECNICA : "Mantenimiento del Cerco Perimétrico de Propiedad Municipal en los Centros Poblados de San Francisco Y san Antonio, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua"

Aprob. De la Ficha Técnica : Resolución de Alcaldía N° 01091-2012-A/MPMN 22/10/2012
 Presup. Aprobado Ficha Técn. : S/. 105,727.48 Nuevos Soles
 Plazo de Ejecución Programado : 30 días calendarios
 Fecha de Inicio : 03/12/2012
 Fecha de Término : 28/12/2012

Ampliación de Plazo N° 01 : 67 días calendario
 Fecha de término de Ampl. 01 : 05/03/2013
 Responsable del Proyecto : Ing. Jorge Erick Morón Levado
 Fuente de Financiamiento : Canon Sobre Canon, Regalías
 Modalidad de Ejecución : Administración Directa

Que, mediante Informe N° 460-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de Abril del 2013, el (e) Área Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que el Inspector de la revisión y evaluación del expediente de ficha técnica de ampliacion de plazo N° 01 concluye que es **CONFORME** dicha **Ampliacion de Plazo por 67 días calendario** el mimo que es razonable de acuerdo a la Normatividad vigente de la MPMN. Con Informe N° 0735-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de Abril del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite **CONFORMIDAD** a Expediente de Ampliacion de Plazo N° 01 por 67 Días Calendarios, ya que es razonable y que está dentro de las Normar y procedimientos para la elaboración y ejecución de fichas Técnicas de mantenimiento de infraestructura pública ejecutadas por la Municipalidad Provincial mariscal nieto, en su apartado N° 5.12 modificaciones físicas a la ficha técnica de mantenimiento Item 5.12.1 Ampliaciones de Plazo.

Que, mediante Informe N° 383-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 08 de Abril del 2013, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que de la revisión del expediente de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", contempla un presupuesto de S/. 105,727.48 Nuevos Soles según R.A. N° 01091-2012-A/MPMN con un plazo de ejecución de 30 días calendarios. Que visto los antecedente y expediente se opina que la Ampliación de la ficha Técnica antes mencionada el cual **No Genera Mayor Asignación de Recursos** se opina **FAVORABLE** la Ampliación de Plazo de Plazo N° 01 por 67 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 2164-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 01 de Octubre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite opinión presupuestal sobre la Ficha Técnica denominado "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", el cual contempla un presupuesto S/. 105,727.48 Nuevos Soles según Resolución N° 1091-2012-A/MPMN, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, **NO GENERA MAYOR ASIGNACION DE RECURSOS** se opina **FAVORABLE** la Ampliación de plazo de la ficha técnica antes mencionado.



Que, mediante Informe N° 1242-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 10 de Octubre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA** que es **PROCEDENTE** que se apruebe la Ampliación de Plazo N° 01 por 67 d.c. en vía de regularización, la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** porque cumple con los requisitos mínimos exigidos Según Directivas Vigentes que regula la Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes;

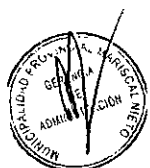


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por un periodo de 67 días calendario, según expediente técnico adjunto a la presente Resolución.

ANTECEDENTES:

FICHA TECNICA	: "Mantenimiento del Cerco Perimétrico de Propiedad Municipal en los Centros Poblados de San Francisco Y san Antonio, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua"
Aprob. De la Ficha Técnica	: Resolución de Alcaldía N° 01091-2012-A/MPMN 22/10/2012
Presup. Aprobado Ficha Técn.	: S/. 105,727.48 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución Programado	: 30 días calendarios
Fecha de Inicio	: 03/12/2012
Fecha de Término	: 28/12/2012
Ampliación de Plazo N° 01	: 67 días calendarios
Fecha de Término de la Ampl. 01	: 05/03/2013
Responsable del Proyecto	: Ing. Jorge Erick Morón Levado
Fuente de Financiamiento	: Canon Sobre Canon, Regalías
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de Ampliación N° 01 de la Ficha Técnica denominado **"MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con un plazo de 67 días calendario la misma que no generará mayor asignación de Recursos, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCV/A/MPMN
C c./GAJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. GOAYLA VILCA
ALCALDE